

Municipio de Sinaloa, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-25017-19-1730-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1730

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	103,710.5
Muestra Auditada	103,710.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Estableció los Comités de adquisiciones y obra pública. • Dispuso de mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció los Comités de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para el cumplimiento de sus objetivos y metas estratégicas. • No estableció la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. • No contó con controles que aseguren que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No llevó a cabo una evaluación de control interno y/o riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas. No implantó un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 35 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-25017-19-1730-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de

fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 103,710.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, recibió recursos del FISMDF por 103,710.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros netos desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 444.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 104,155.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 209 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 104,046.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	N.º de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	85	41,854.0	40.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	10	13,853.9	13.3	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	1	532.1	0.5			
Urbanización	57	18,287.8	17.5			
Electrificación rural y de colonias pobres	24	7,690.2	7.4	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	2	2,463.3	2.4			
Infraestructura básica del sector educativo	24	15,063.9	14.5			
Mejoramiento de vivienda	1	100.0	0.1	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	204	99,845.2	95.8	Reintegros a la TESOFE	108.4	0.1
Gastos indirectos	4	2,882.2	2.8	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.3	N.S
Desarrollo institucional	1	1,319.1	1.3	Subtotal (C)	108.7	0.1
Subtotal (A)	209	104,046.5	99.9			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		104,155.2	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

N.S: No Significativo

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zona de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	18	8,877.1	8.5
Acreditación a Población en Pobreza Extrema			
Beneficio de la población en pobreza extrema	186	90,968.1	87.3
Exento por ZAP rurales	0	0.0	0.0
Exento por localidad sin clasificación	0	0.0	0.0
TOTALES	204	99,845.2	95.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	147	81,557.4	78.2
Complementaria	57	18,287.8	17.6
TOTALES	204	99,845.2	95.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, no destinó recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, toda vez que el porcentaje determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas es el 0.0%; y destinó el 17.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,882.2 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.8% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 1,319.1 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), importe que representó el 1.3% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto, adicionalmente, el proyecto financiado con recursos del PRODIM, cuenta con convenio firmado.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 0.3 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL
FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Sinaloa, Sinaloa	7577	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	0.3	0.0	0.0	0.3	0.0
		TOTAL	0.3	0.0	0.0	0.3	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 0.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en línea de captura a la Tesorería de la Federación; recibo del Gobierno del estado y comprobante de transferencia bancaria, que acredita el reintegro de los recursos por 297.88 pesos más los intereses generados por 14.12 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.IPRA-AIN/005/23, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización; éstas se correspondieron con 36 proyectos por un importe pagado de 41,461.7 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

No. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Validación del proyecto:		<u>Importe pagado</u>
						Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	73281	REHABILITACION DE CAMINO BACUBIRITO LAGUNILLAS LAGUNA DE LOS VALDEZ EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	503.9
2	73286	REHABILITACION DE CAMINO SAN MIGUEL DE SAN JOAQUIN A AGUA ESCONDIDA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	277.9
3	73289	REHABILITACION DE CAMINO LAGUNA DE LOS VALDEZ EL MEZQUITE LA CRUZ DEL NEGRO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	394.3
4	148549	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RANCHITO DE LOS COTA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	2 grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,665.7
5	154740	REHABILITACION DE RED DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,305.8
6	175759	REHABILITACION ELECTROMECANICA DE CARCAMO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	915.0
7	175773	REHABILITACION ELECTROMECANICO DE CARCAMO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA VELAZQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	915.7
8	176245	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SARABIA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,586.0
9	177521	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS TRONCONES EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,578.6
10	177578	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HACIENDITA DE LOS CEBALLOS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,090.7
11	178630	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GENARO ESTRADA MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	679.8
12	179303	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MAQUIPO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	918.4
13	179349	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA VELAZQUEZ MEZQUITE ALTO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,668.1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

No. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Proyecto convenido	Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio		
14	186312	AMPLIACION DE RED DE ATARJEAS DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR MARIBEL HERNANDEZ EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA MUNICIPIO DE SINALOA	Drenaje y letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	532.1
15	187208	CONSTRUCCION DE SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO PARA LAS LOCALIDADES DE NARANJO SEGUNDO CAMPO EL SEIS Y LA PITAHAYA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Alcantarillado	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	7,817.0
16	287291	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GUERA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	762.5
17	289870	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO 2 EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	593.6
18	290908	REHABILITACION ELECTROMECANICA DE CARCAMO DE BOMBEO PARA SISTEMA SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	851.9
19	291388	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS HUACAPAS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,002.6
20	292857	AMPLIACION DE HOSPITAL DE LA SIERRA EN LA LOCALIDAD DE SINALOA D ELEVVA MUNICIPIO DE SINALOA	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,647.2
21	294931	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DEL NEGRO MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	2 grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,660.8
22	322776	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR CEBOLLA EN LA LOCALIDAD DE LA CEBOLLA MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,559.7
23	323066	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA EN ESCUELA TELESECUNDARIA FEDERALIZADA 115 EN LA LOCALIDAD DE SARABIA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	744.1
24	323169	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA DE 6X8 EN ESCUELA PRIMARIA LUIS G DE LA TORRE EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA MUNICIPIO DE SINALOA	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	743.9
25	323184	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA DE 6.00X8.00 EN ESCUELA TELESECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE CONCENTRACION CINCO DE FEBRERO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	743.3
26	323267	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE LA PLAYITA DE CASILLAS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,657.4
27	345498	AMPLIACION DE RED DE ATARJEAS DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CAMPO ZAMORA MUNICIPIO DE SINALOA	Alcantarillado	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,285.1

Gasto Federalizado

No. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
28	346669	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUBIRI DE PORTELAS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A 1,578.9
29	349675	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR MONSERRAT RUELAS EN LA LOCALIDAD DE TOBOBAMPO MUNICIPIO DE SINALOA	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A 407.2
30	349877	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR COBAES EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LAS DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A 156.4
31	350629	REHABILITACION DE INSTALACION ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL CARCAMO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE EL OPOCHI MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A 450.6
32	351146	REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE BOMBEO DEL SISTEMA DE AGUA EN EL EJIDO EL MAQUIPO MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A 308.6
33	351278	REHABILITACION DE OBRA ELECTRICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE POROHUI MUNICIPIO DE SINALOA	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A 254.2
34	356513	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR BLOKERA EN LA LOCALIDAD LA CRUZ DE PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A 389.8
35	-	ELABORACION DE PROYECTOS DE PAVIMENTOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SINALOA	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A 1,495.8
36	-	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS	Desarrollo Institucional	N/A	Sí	N/A	N/A 1,319.1
				TOTAL	41,461.7		

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, que acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas,

actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (JUMAPAS), adjudicó 30 expedientes con 34 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 48,762.3 miles de pesos, de los cuales 33 proyectos fueron de manera directa por un importe de 29,730.8 miles de pesos, y un contrato por licitación pública por un importe de 19,031.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la JUMAPAS, ejecutó 34 obras financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó dos contratos con dos proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de manera directa por un importe de 2,814.9 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del

artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; en el caso procedente se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento; adicionalmente, el proyecto financiado con recursos del PRODIM contó con el convenio firmado.

10. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó dos acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, los resguardos, los inventarios y las fianzas que acreditan que en la entrega de los bienes se cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos y pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física de los 36 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la JUMAPAS, con un importe pagado de 41,461.7 miles de pesos, y se observó que 31 proyectos, con un importe pagado de 35,734.3 miles de pesos, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

12. Se realizó la verificación física de los 36 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la JUMAPAS, con un importe pagado de 41,461.7 miles de pesos, y se observó que cinco obras, con un importe pagado de 5,727.4 miles de pesos, no se encuentran en operación, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.1, 2.2, 2.2.1.1, fracciones II y IV, conforme al cuadro que se muestra a continuación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
OBRAS QUE NO OPERAN EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Situación	Importe contratado	Importe pagado con el FISMDF 2022
1	148549	FISM-JMA- SIN-2022- 010	Adjudicación directa	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RANCHITO DE LOS COTA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	JUMAPAS	No Opera (1a etapa)	1,665.7	1,665.7
2	177521	FISM-JMA- SIN-2022- 016	Adjudicación directa	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS TRONCONES EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	JUMAPAS	No Opera (1a etapa)	1,578.6	1,578.6
3	177578	FISM-JMA- SIN-2022- 015	Adjudicación directa	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HACIENDITA DE LOS CEBALLOS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	JUMAPAS	No Opera (1a etapa)	1,597.2	1,090.7
4	291388	FISM-JMA- SIN-2022- 017	Adjudicación directa	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS HUACAPAS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	JUMAPAS	No Opera (1a etapa)	1,002.6	1,002.6
5	356513	FAIS-DOP- SIN-2022- 058	Adjudicación directa	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR BLOKERA EN LA LOCALIDAD LA CRUZ DE PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA	Dirección de Obras Públicas	No Opera (CFE)	389.8	389.8
							6,233.9	5,727.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y acta de visita física de la obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2022-D-25017-19-1730-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,727,361.93 pesos (cinco millones setecientos veintisiete mil trescientos sesenta y un pesos 93/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que cinco obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, no se encuentran en operación, por lo que no beneficiaron a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten

los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.2.1.1, fracciones II y IV.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y a la Secretaría de Bienestar, mediante las MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, del periódico oficial del Gobierno del Estado, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,727,659.81 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 297.88 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14.12 pesos se generaron por cargas financieras; 5,727,361.93 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 103,710.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, recibió recursos del fondo por 103,710.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 444.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 104,155.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 209 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 104,046.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que al 31 de marzo de 2023, la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo contó con remanentes por 0.3 miles de pesos, la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de

este informe, asimismo, se observó que cinco obras, con un importe pagado contablemente al 31 de marzo de 2023 por 5,727.4 miles de pesos no se encuentran en operación, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 5,727.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 40.1% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 13.3% a alcantarillado, el 0.5% a drenaje y letrinas, el 17.5% a urbanización, el 7.4% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.4% a Infraestructura básica del sector salud, el 14.5% a Infraestructura básica del sector educativo y el 0.1% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, no destinó recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, toda vez que el porcentaje determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas fue el 0.0% y el 17.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número MPIOSIN/RM/0001/2024 de fecha 3 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifican lo observado, por lo que se solventa el resultado 4, en tanto que los resultados número 1 y 12 se consideran como no atendidos.



Dependencia: H. Ayuntamiento de Sinaloa
 Sección: Presidencia
 Oficio: MPIOSIN/RM/0001/2024
 Asunto: El que se indica

Sinaloa de Leyva, Sin. A 03 de enero de 2024.

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 CONTROL INTERNO
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se envía la Guía para la Gestión de Riesgos.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2 DESTINO DE LOS RECURSOS
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se envía comprobación documental para su revisión.

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2.1 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (VERIFICACION FISICA)
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se envía documentación comprobatoria para su revisión.

Nota: Se envía anexo a esta documentación los Inicios de Procedimiento del Resultado 4, con numero de procedimiento 3.2 Destino de los recursos; además del resultado 12, numero de procedimiento 5.2.1

Señal de acuerdo: Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 "SOCIEDAD Y GOBIERNO JUNTOS"

Dr. Rolando Mercado
 Presidente Municipal
 C.c.p.- Archivo



Miguel Hidalgo y Morelos S/N, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, Sinaloa.
 Col. Centro, C.P. 81910
 Tel. (687) 875-03-39



EXP. IPRA-AIN/005/23

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SINALOA,
SINALOA.**

Sinaloa, Sinaloa, a 11 de diciembre de 2023. - - - -

De las Conductas atribuibles a servidores públicos del Honorable Ayuntamiento de Sinaloa, Sinaloa, consignadas en la **cedula de observaciones resultado número 4 (cuatro), procedimiento 3.2 Destino de los Recursos “Reintegros a la Tesofe Fuera de Plazo o Falta de Reintegro de los Recursos Remanentes del FISMDF cuenta pública 2022”** derivada de la Auditoría número **1730**, practicada por la **Auditoría Superior de la Federación** con Título “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, del ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós).

Asimismo, se informa, que, del análisis correspondiente a la cedula de observaciones se advirtió hechos que se detallan en el Resultado número 4 (cuatro), que los servidores públicos probables responsables serían pertenecientes al Ayuntamiento de Sinaloa, Sinaloa, y en ese sentido esta autoridad administrativa, remitió la solicitud de inicio de procedimiento administrativo a esta Autoridad Investigadora a fin de que se lleve a cabo las investigaciones pertinentes respecto de los servidores públicos que correspondan.

En ese tenor se informa a la **Auditoría Superior de la Federación** sobre el **Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa**.

En efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracciones II, X y XX; 9 fracción II y 10; 91, 94 y 95, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, esta autoridad es competente para conocer e iniciar la investigación y calificar las faltas administrativas como graves o no graves, de conformidad con lo establecido en la ley en cita.



Miguel Hidalgo y Morelos S/N, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, Col. Centro, C.P. 81110
Teléfono directo: 6873666423
Correo electrónico: controlinternosin@gmail.com



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 y 94, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, previo al inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, **se ordena la APERTURA DE LA INVESTIGACION POR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD** dando inicio la autoridad investigadora a llevar de oficio las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de la conducta del servidor público que en la cedula de observaciones en mención lo señalan como presunto responsable y en su caso, calificar la conducta como grave o no grave para una vez que dicha investigación preliminar sea y concluida, esta pase a la autoridad substancial para dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente; para tal efecto, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de expediente **IPRA-AIN/005/23**.

**Así lo resolvió y firmó el Ciudadano Lic. Hugo Melendrez León, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa, Sinaloa,
Doy fe.**

ATENTAMENTE

Lic. Hugo Melendrez León
Titular del Órgano Interno de Control
H. AYUNTAMIENTO DE SINALOA
SINALOA, SIN

C.c.p. Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Archivo



Miguel Hidalgo y Morelos S/N, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, Col. Centro, C.P. 81910
Teléfono directo: 6873666423
Correo electrónico: controlinternosin@gmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (JUMAPAS), del Municipio de Sinaloa, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Sinaloa, Artículo. 20; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, artículo 29, fracción III, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.2.1.1, fracciones II y IV y, 2.2.2.2, segundo párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.